

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070- 2019- 00632-00 (*cuaderno principal*)

Previo a dar trámite a las solicitudes realizadas por la Policía Nacional (p. 16 pdf 03; pdf 04; pdf 06: pdf 07 y pdf 09) con las que se solicita información sobre el trámite a seguir respecto la aprehensión del vehículo ENV-529 que se encuentra actualmente en la Estación de Policía el Bordo, frente a las circunstancias de aprehensión del automotor este despacho dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la POLICÍA NACIONAL para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a brindar informe sobre (i) las circunstancias de hecho y derecho por las cuales el vehículo de placas ENV - 529 fue dejado en la ESTACIÓN DE POLICIA EL BORDO PATIA-CAUCA, a pesar de que por oficio No. 270 - 2021 del 30/06/2021, este despacho ordenó dejarlo en instalaciones de CAPTUCOL a nivel nacional y/o en los concesionarios RENAULT; (ii) la identificación, cargo, dependencia actual y datos de notificaciones del personal uniformado que realizó la aprehensión del referido vehículo; y (iii) aporte las evidencias de tal diligencia que obran en sus aplicativos, particularmente, en el sistema I2AUT. *Oficiese.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.02 del 27/01/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63c3d23f32adc3d3aaf38c065d2f02f8d1496ae0774fa38773399cd9ce1d905**

Documento generado en 26/01/2023 01:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>